

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL INDIVIDUAL: AFD-RSND-CNELESM-CPN-001B FISCALIZACIÓN PARA CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN ESMERALDAS (ZONA MATRIZ SEGUNDA ETAPA)

En la ciudad de Esmeraldas, siendo las 10h00 del día martes quince de noviembre del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de la Consultoría Pública Nacional Individual Nro. **AFD-RSND-CNELESM-CPN-001B: FISCALIZACIÓN PARA CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN ESMERALDAS (ZONA MATRIZ SEGUNDA ETAPA)**, misma que se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

Ing. Fernando Patricio Andrade Valarezo –**Presidente de la Comisión**

Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano – **Técnico**

Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana – **Profesional Afín**

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- RESPUESTA A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL INTERESADO DENTRO DEL PROCESO Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPN-001B: FISCALIZACIÓN PARA CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN ESMERALDAS (ZONA MATRIZ SEGUNDA ETAPA)

Una vez que los comparecientes aprueban el orden del día, proceden a tratar el Punto Uno, respondiendo la siguiente pregunta:

Pregunta realizada por el Ing. **Ricardo Meza**, interesado en participar en el proceso para la contratación del proceso Nro. AFD-RSND-CNELESM-CPN-001B: FISCALIZACIÓN PARA CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN ESMERALDAS (ZONA MATRIZ SEGUNDA ETAPA), la cual fue recibida mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2016 y se transcriben a continuación:

1. *Favor una aclaración, estoy interpretando dos fechas de plazo marcado con rojo.*

3.5 Plazo de ejecución: *El plazo de ejecución del contrato rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del o los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor, que se estima se realizará en el plazo de 210 días.*

(En el caso de consultorías para fiscalización de obras, el plazo del contrato rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del o los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor).

RESPUESTA: Se confirma que el plazo es el que se encuentra determinado en el numeral 3.5 de los pliegos (210 días).

Para constancia de lo actuado, siendo las 10h00 del día martes quince de noviembre del año dos mil dieciséis, en el mismo lugar, firman los miembros de la Comisión Técnica.



Ing. Fernando Andrade Valarezo
PRESIDENTE



Ing. Luis Fernández Zambrano
TÉCNICO



Ing. Franklin Sánchez Quilligana
PROFESIONAL AFÍN

